

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Recursos del Programa Escuelas al CIEN**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-30000-15-1482-2018

1482-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	238,234.1
Muestra Auditada	140,021.6
Representatividad de la Muestra	58.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el Programa Escuelas al CIEN al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 238,234.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 140,021.6 miles de pesos, que representó el 58.8%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI)

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1  
Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiente de Control</li> </ul>	
<p>El instituto emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el informe de control interno.</p> <p>El instituto contó con un código de ética, un código de conducta y un catálogo de puestos.</p>	<p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño para el tratamiento de asuntos relacionados con el IEEV.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de Riesgos</li> </ul>	
<p>El instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual.</p> <p>El IEEV determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>El IEEV no contó con un Comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El instituto no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.</p> <p>Los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de Control</li> </ul>	
<p>El IEEV contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en los manuales generales y específicos.</p> <p>El IEEV contó con sistemas informáticos tales como SIAFEV, SUAFOV, SIEE, ONTHEMINUTE y NOI, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El instituto no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias</p> <p>El instituto no contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Información y comunicación.</li> </ul>	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información y su área de adscripción fue la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	<p>El IEEV no elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión</li> </ul>	
<p>El IEEV evalúa trimestralmente los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>El IEEV no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>No se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2017-B-30000-15-1482-01-001 **Recomendación**

Para que la Contraloría General del Estado de Veracruz proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

**2.** Se constató que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien es el responsable de la Infraestructura Física Educativa en el Estado, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Programa Escuelas al CIEN, la cual hizo del conocimiento al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y en ellas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

**3.** Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) recibió de BANOBRAS, en su carácter de institución fiduciaria, un informe mensual en el que se refleja el estado que guarda el patrimonio del fideicomiso, la disponibilidad de recursos de la monetización del FAM y sus rendimientos financieros; además, la información de movimientos que incluyen el flujo de ingresos y egresos, así como el saldo global, coinciden con los montos recibidos por el IEEV previa instrucción del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) para la ejecución de los proyectos del programa.

**4.** El IEEV remitió los oficios de solicitud de pago al INIFED del ejercicio fiscal 2017, para la ejecución del programa, los cuales se corresponden con los depósitos realizados por BANOBRAS por 238,234.1 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones de los recursos del programa, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El IEEV registró contablemente los ingresos recibidos del programa por 238,234.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2017 por 0.1 miles de pesos y 405.5 miles de pesos obtenidos por penas convencionales aplicadas por incumplimiento a los contratos de obra; asimismo, se comprobó que fueron registrados conforme a los lineamientos para el registro de los recursos del FAM; para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa y que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.
- b) El IEEV registró contablemente las erogaciones de los recursos del programa al 31 de diciembre de 2017, por 238,234.1 miles de pesos de los cuales se revisó una muestra de 140,021.6 miles de pesos, en la que se verificó que cuentan con la documentación original justificativa y comprobatoria; fueron registrados conforme a los lineamientos para el registro de los recursos del FAM, y están debidamente actualizados, identificados y controlados.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. El IEEV recibió recursos del Programa Escuelas al CIEN por 238,234.1 miles de pesos de los cuales, se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos y 405.5 miles de pesos de penas convencionales lo que da un total disponible por 238,639.7 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 235,676.3 miles de pesos que representan el 98.8% del disponible y quedó pendiente de ejercer la cantidad de 2,963.4 miles de pesos que representan el 1.2% del total. Los recursos del Programa Escuelas al CIEN se ejercieron en obras y adquisiciones conforme a los anexos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potencialización del FAM. Asimismo, se constató que de los recursos totales derivados de la monetización del FAM fueron destinados para el financiamiento de las obras del programa, dirigido a planteles con mayores necesidades de atención en su infraestructura educativa, el cual considera ocho componentes, en atención al orden de prioridad y secuencia; así como contó con los dictámenes emitidos por el INIFE, con las autorizaciones de las modificaciones, suplementación y/o sustitución de los proyectos del "ANEXO A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (ESCUELAS AL CIEN).

**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Recursos Disponibles	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2017	%
ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS	1,411.4	1,411.4	0.6
APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	503.1	503.1	0.2
CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS	97,170.8	94,613.0	39.7
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	91,694.2	91,694.2	38.4
TERMINACIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS	41,715.7	41,715.7	17.5
TRABAJOS ELÉCTRICOS	834.1	834.1	0.3
SUPERVISIÓN EXTERNA	4,904.8	4,904.8	2.1
PENAS CONVENCIONALES	405.5	0.0	0.0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.1	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>238,639.7</b>	<b>235,676.3</b>	<b>98.8</b>

Fuente: Avance físico - financiero de las obras del Programa Escuelas al CIEN con corte al 31 de diciembre de 2017 proporcionado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

7. Con la revisión de una muestra de 48 expedientes técnicos unitarios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas realizadas con recursos del programa por 140,021.6 miles de pesos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Se comprobó que 10 obras se adjudicaron mediante licitación pública, 23 por Invitación a cuando menos tres personas y 15 por adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos; asimismo, se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública y los contratistas participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.
- b) Se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable; además, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales con las fianzas del anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.

8. En los expedientes de las 48 obras públicas seleccionadas, se constató que el IEEV realizó las bitácoras de obra de forma convencional; en lugar de las electrónicas, debido a que no está implementado en el catálogo de la plataforma de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Programa Escuelas al CIEN.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la revisión de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que se realizaron las gestiones necesarias, ante la autoridad correspondiente con la finalidad de dar de alta el programa en el sistema; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número OIC/IEEV-004/18, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de dos expedientes técnicos de obra pública con contratos números IEEV-CIEN-211-16 y IEEV-CIEN-212-16 por 2,692.3 miles de pesos, para la ejecución de las obras de rehabilitación de los edificios A, B y C; y construcción de servicios sanitarios rurales y obra exterior en los planteles educativos de Cinco de Febrero, Venustiano Carranza, Moctezuma Ilhuicamina y Miguel Hidalgo y Costilla, en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorgaron dos anticipos por 375.0 miles de pesos; sin embargo, mediante la visita física, se verificó que los trabajos no fueron ejecutados y la obra se encuentra abandonada, por lo que no se ha realizado la amortización del anticipo, ni se han hecho efectivas las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número OIC/IEEV-004/18; sin embargo, quedó pendiente de amortizar el anticipo otorgado por 375.0 miles de pesos, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 2017-A-30000-15-1482-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 375,000.00 pesos ( trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta bancaria en la que se manejan exclusivamente los recursos del programa en la entidad federativa, por concepto de anticipos otorgados al contratista que no fueron amortizados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del programa, de acuerdo con la normativa aplicable.

10. Con la revisión del expediente técnico de la obra pública, con contrato núm. IEEV-CIEN-090-16 por 3,420.9 miles de pesos, para la Construcción de ocho aulas didácticas estructura regional, plaza cívica, obra exterior, construcción de servicios sanitarios e instalación de bebedero en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) del municipio de Otatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el cual se solicitó prórroga de entrega; sin embargo, a la fecha de la auditoría se tiene un atraso en la entrega de los trabajos realizados, sin evidencia de la aplicación de las penas convencionales por 50.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número OIC/IEEV-004/18; sin embargo, quedó pendiente la aplicación de las penas convencionales por 50.9 miles de pesos, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

**2017-A-30000-15-1482-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 50,929.82 pesos ( cincuenta mil novecientos veintinueve pesos 82/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta bancaria en la que se manejan exclusivamente los recursos del programa en la entidad federativa, por concepto de penas convencionales no aplicadas al contratista por el atraso en la ejecución de los trabajos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del Programa Escuelas al CIEN, de acuerdo con la normativa aplicable.

**11.** Con la revisión del expediente técnico de la obra pública con contrato núm. IEEV-CIEN-180-18 por 940.5 miles de pesos, para la construcción de cuatro aulas didácticas, un aula de cómputo y una biblioteca, en el plantel educativo “Secundaria Técnica Industrial número 73”, se otorgó un anticipo por 940.5 miles de pesos; sin embargo, mediante la visita física, se constató que no se realizó la amortización del anticipo.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número OIC/IEEV-004/18; sin embargo, quedó pendiente de amortizar el anticipo otorgado por 940.5 miles de pesos, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

**2017-A-30000-15-1482-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 940,491.75 pesos ( novecientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y un pesos 75/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta bancaria en la que se manejan exclusivamente los recursos del programa en la entidad federativa, por concepto de anticipos otorgados al contratista que no fueron amortizados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del Programa Escuelas al CIEN, de acuerdo con la normativa aplicable.

**12.** Con la revisión del expediente técnico de la obra pública con contrato núm. IEEV-CIEN-442-16 por 1,344.0 miles de pesos, para la construcción tres aulas didácticas, dirección y obra exterior (relleno para subir construcción), mediante el proceso de adjudicación directa, no se presentó el presupuesto base (análisis de precios unitarios a costo directo) y pruebas de laboratorio de la resistencia a la compresión simple del concreto.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número OIC/IEEV-004/18, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Como resultado de la visita física al plantel educativo “Jesús Reyes Heróles” ubicado en el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con contrato núm. IEEV-CIEN-452-16 por 2,798.2 miles de pesos; se otorgó un anticipo por 839.5 miles de pesos, del cual, el IEEV indicó que las bitácoras convencionales se quedaron a resguardo del contratista en el sitio de obra y que se iniciaron las gestiones administrativas para la rescisión del contrato, debido a que el contratista no continuó con la ejecución de la obra; sin embargo, no se presentó evidencia de la amortización del anticipo, ni se han hecho efectivas las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-15/2018; sin embargo, quedó pendiente de amortizar el anticipo otorgado por 839.5 miles de pesos, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 2017-A-30000-15-1482-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 839,469.63 pesos ( ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 63/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta bancaria en la que se manejan exclusivamente los recursos del programa en la entidad federativa, por concepto de anticipos otorgados al contratista que no fueron amortizados, ni se hicieron efectivas las fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del Programa Escuelas al CIEN, de acuerdo con la normativa aplicable.

**14.** Con la revisión del procedimiento para la adjudicación directa del contrato número IEEV-CIEN-037-17, se determinaron los siguientes hallazgos:

- a) El IEEV adjudicó el contrato núm. IEEV-CIEN-037-17 “Rehabilitación de edificios, rehabilitación de servicios sanitarios y obra exterior en el plantel Primaria Ponciano Arriaga” a una empresa por 1,057.7 miles de pesos, conforme a los montos autorizados bajo la modalidad de adjudicación directa.
- b) Asimismo, adjudicó el contrato núm. IEEV-CIEN-110-17 “Rehabilitación de edificios del Centro Regional de Educación Normal Dr. Aguirre Beltrán de Tuxpan de Rodríguez Cano” a la misma empresa por 2,403.8 miles de pesos, bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, en el cual participó una segunda empresa perteneciente a los mismos socios; sin presentarse el dictamen de justificación debidamente fundado, motivado y con la documentación que soporte la excepción a la licitación pública; asimismo, el oficio de invitación a los contratistas no indica las justificaciones de la selección del contratista como son que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos humanos, técnicos, financieros y demás



que sean necesarios, de acuerdo con la complejidad y magnitud de los trabajos a realizar.

- c) Con la revisión de las actas constitutivas de las empresas, se constató lo siguiente:
- El Administrador Único de la empresa participante no ganadora fungió también como Presidente de un partido político en el estado de Veracruz en el mismo ejercicio de 2017.
  - Se acreditó que la Administradora Única de las empresas a quien se le adjudicó el contrato, figuró legalmente como socia de una tercera empresa (a quien se le adjudicaron contratos con recursos de otros Programas Federales, FISE y FASP en 2017) por otras dependencias estatales; asimismo, presentó un vínculo directo por parentesco por afinidad con el Administrador Único de la segunda empresa participante no ganadora.

Finalmente se realizó visita domiciliaria a la empresa a la que se le adjudicó el contrato, de lo cual, se tiene que en dicha visita la persona quien atendió al grupo auditor acreditó ser el representante legal de ambas empresas, (la ganadora y la participante no ganadora), según consta en poder notarial, quien informó a la ASF que participó en la adjudicación de los contratos.

Por lo anterior, se tiene que no se realizó una investigación detallada de la documentación presentada por las empresas participantes, por parte de los funcionarios de las dependencias estatales, en su calidad de contratantes, lo cual restó transparencia en la asignación de los contratos referidos.

**2017-B-30000-15-1482-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron una revisión detallada de la documentación presentada por las empresas participantes en el proceso de adjudicación del contrato núm. IEEV-CIEN-110-17, lo que restó transparencia en su asignación.

**15.** Mediante la visita física a la Primaria “Ponciano Arriaga” en el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el contrato núm. IEEV-CIEN-037-17, se constató que los conceptos contemplados en el presupuesto original de la obra relativos al sistema impermeable prefabricado en loseta de azotea, opera adecuadamente y se ejecutó conforme a lo contratado; asimismo, de la visita física al Centro Regional de Educación Normal “Dr. Aguirre Beltrán” en el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el contrato núm. IEEV-CIEN-110-17, se constató que los volúmenes de los conceptos

cobrados en las estimaciones corresponden con los calculados en los números generadores de obra que respaldan los trabajos de rehabilitación de 10 edificios escolares; asimismo, se encuentran en operación y correcto funcionamiento.

**16.** Con la revisión de una muestra de 42 obras públicas, se constató que los pagos realizados se encontraron debidamente soportados por las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios y contratos de obra, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los contratos; y no se presentaron conceptos extraordinarios pagados.

### **Adquisiciones**

**17.** Se comprobó que el IEEV no destinó recursos del Programa Escuelas al CIEN, para el pago de Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

### **Verificación Física de las Obras Mediante la Plataforma Informática del Programa Escuelas al Cien**

**18.** En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización y con motivo de los trabajos de la fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, se verificó que las obras financiadas con recursos del programa, y la validación de la información requisitada por cada uno de los planteles beneficiados, en la Plataforma informática para la verificación del “Programa Escuelas al CIEN”, se seleccionó una muestra de 98 planteles educativos de nivel básico, media superior y superior; ubicados en el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales se encuentran en uso, operación y en funciones directamente vinculadas con la educación.

### **Transparencia**

**19.** Con la revisión de los informes trimestrales, páginas de internet, se comprobó que el IEEV reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de forma pormenorizada, con calidad y congruencia los cuatro informes trimestrales de 2017 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos transferidos del Programa Escuelas al CIEN 2017; asimismo, el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos “Gestión de Proyectos” y “Avance Financiero” y los publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en su página de transparencia.

INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

Fuente: Informes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 2,205,891.20 pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 140,021.6 miles de pesos, que representó el 58.8%, de los 238,234.1 miles de pesos por concepto de recursos asignados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no había pagado el 1.2% de los recursos asignados por 2,963.4 miles de pesos que incluye los rendimientos generados y penas convencionales aplicadas a los contratistas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,205.9 miles de pesos, el cual representa el 1.6% de la muestra auditada y que corresponde principalmente a anticipos otorgados a los contratistas que no fueron amortizados y penas convencionales no aplicadas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Programa Escuelas al CIEN, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa Escuelas al CIEN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/2477/10/2018 de fecha 1 de octubre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9, 10, 11, 13 y 14 se consideran como no atendidos.

anexos, 4 fojas, Jarpok y Jaid

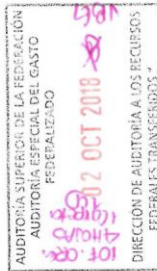


OFICIO No. CGE/DGFFF/2477/10/2018  
Xalapa-Enríquez., Ver., a 1 de octubre de 2018  
ASUNTO: Se envía documentación para atención del Resultado Adicional de la auditoría 1482-DS-GF,

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**



Hago referencia al oficio número **DARFT"D.1"/0179/2018** de fecha 24 de septiembre del año en curso, signado por el Arquitecto Raymundo Montiel Patiño, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D1" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual notifica un resultado adicional de la auditoría **1482-DS-GF denominada "Programa Escuelas al CIEN"**, correspondiente a la Cuenta Pública 2017, y en el que otorga un término de cinco días hábiles para que se remita a ese ente fiscalizador, las justificaciones y aclaraciones pertinentes para su atención.



Al respecto, le informo que el Instituto de Espacios Educativos (IEEV) contrató a la empresa **Biodiversidad del Golfo S.A. de C.V.**, manifiesta mediante oficio N° SEV-IEEV-ST-03613-2018 lo siguiente:

Qué, durante los procesos de adjudicación o licitación, las acciones fueron realizadas conforme a derecho y dentro del ámbito de validez de las leyes establecidas, no violentando ninguna normatividad.

La empresa se encuentra constituida legalmente y registrada en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), lo que comprueba que cumplió con los requisitos establecidos en la normatividad, además, no se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Qué, para la contratación de la empresa, se tomó en consideración, la experiencia en este tipo de trabajo, la capacidad técnica, financiera, humana, además la propuesta económica que está por debajo, menor o igual a lo presupuestado.

Qué, por lo que señalan sobre los vínculos existentes entre las empresas **Biodiversidad del Golfo S.A. de C.V.** e **Izal Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, mencionan que dentro de las acciones para llevar a cabo la contratación, las Ejecutoras no están obligadas a indagar sobre la situación familiar de los accionistas, administradores,





CGE  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control  
CENTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO

conductas ilícitas y de ser así iniciar un procedimiento en contra de los que resulten responsables en su caso; a la fecha se encuentran en proceso y próxima su conclusión.

Los acuerdos de Inicio en mención se anexan a este desahogo. Por lo que respecta a los Procedimientos Disciplinarios Administrativos una vez concluidos se enviarán a la ASF para su conocimiento:

- Oficios N° CG/0365/2018 de instrucción del contralor para que se realicen las investigaciones.
- Oficio N° CGE/DGFI/COIC/1388/06/2018 de instrucción del Director General de Fiscalización Interna, donde solicita el acuerdo de inicio al OIC.
- Acuerdo de Inicio original número CG/OIC-IEEV/INV-01/2018.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

c.c.p. **ACT. RAMÓN FIGUEROLA PIÑERA**, Contralor General del Estado. Para su superior conocimiento.  
**LIC. ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Secretario de Educación de Veracruz.- Para su conocimiento.  
**ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO**, Director General del IEEV.- Mismo fin.  
**MTR. ARTURO DELGADO ÁVILA**, Director General de Fiscalización Interna de la CGE.- Mismo fin.  
**LIC. ISIDRO RIVERA TOPETE**, Subdirector Administrativo del IEEV.- Mismo fin.  
**L.E. ILIANE VALERIE MÁRQUEZ RIVAS**, Coordinadora de Órganos Internos de Control.- Mismo fin.  
**C.P. y A. FRANCISCO JAVIER PÉREZ CONTRERAS**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros del IEEV.- Mismo fin.  
**L.C. ANA BETEL MARTÍNEZ OLIVARES**, Titular del Órgano Interno de Control en el IEEV.- Para su seguimiento.

Archivo / Minutario  
CQ/ MVU/erm

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la Dirección de Construcción, Supervisión y Control de Obras (DCSCO) y el Instituto de Espacios Educativos (IEEV), todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 31, fracción XIV, 46, fracción X, 46 bis y 51, fracciones VI y VII.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 48, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 4, 7, 10 y 14.

Normatividad, disposiciones, lineamientos y guía operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa (Escuelas al CIEN); numeral 11.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 46, fracción XIII y 67.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.